

**TODOBENICÀSSIM**

Periódico plural e independiente de Benicàssim



## El Juzgado abrió la causa del parking del Rototom Sunsplash por presunto delito de prevaricación



Según aclararon, la causa “no va dirigida contra ninguna persona en concreto. El Juzgado ha citado a declarar al denunciante, para que ratifique ampliación de denuncia, y a ocho testigos, entre ellos, varios funcionarios”

### E. BELLIDO // BENICÀSSIM

La causa que el Juzgado de Instrucción número 3 de Castellón tiene abierta desde 2015 por supuestas irregularidades en la gestión del aparcamiento del festival Rototom Sunsplash en Benicàssim es por “un presunto delito de prevaricación”, según explicaron ayer a este periódico fuentes del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana.

Según aclararon, la causa “no va dirigida contra ninguna persona en concreto. No hay investigados. El Juzgado ha citado a declarar al denunciante, para que ratifique la ampliación de denuncia, y a ocho testigos, entre los que figuran varios funcionarios”.

Las mismas fuentes indicaron, que el instructor ha acordado, además, “requerir diversa documentación al Ayuntamiento de la localidad”.

La causa en estos momentos “está en Fiscalía, a la espera de que el Ministerio Público informe sobre la práctica de determinadas diligencias solicitadas por la asociación denunciante”, según señalaron.

La denuncia fue presentada en 2014 por el exconcejal del Bloc Domingo Ferrando alertando de posibles irregularidades “en la explotación de este pàrking por parte de la empresa Aturitmo Sociedad Limitada” y de la “realización de una actividad ilegal en este terreno calificado como rústico”, según trasladó el abogado de Ferrando, Rafael Bellido. Los citados a declarar como





Periódico plural e independiente de Benicàssim



testigos deberán acudir al juzgado el próximo 19 de enero.

